



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

9744 *SUSPENSIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS PARA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL Y PSICÓLOGO 2017.*

Por Resolución de Alcaldía n º 1547-18 de fecha 3 de septiembre de 2018, se ha resuelto la suspensión de los procesos selectivos para creación de Bolsas de trabajo de la categoría de Trabajador Social y Psicólogo, de la cual se da traslado literal de la misma para general conocimiento de los aspirantes.

“Visto las bases y convocatoria que rigen los procesos selectivos para la creación de bolsas de trabajo de la especialidad de “Trabajador Social” y “Psicólogo”, publicadas en el BOP de Alicante nº216 de fecha 13 de noviembre de 2017.

Vista la “Oferta de Empleo Público” realizada por este Ayuntamiento para el año 2017, en base a lo dispuesto por la Ley General de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y publicada en el Bop nº 247 de Alicante de fecha 29 de diciembre de 2017.

Visto que en dicha oferta aparecen como vacantes, una plaza de “Psicólogo” y dos plazas de “Trabajador social” cuyas bases y convocatoria del proceso selectivo han sido publicadas en el BOP nº 150 de fecha 7 de agosto de 2018, haciendo dichas bases referencia a la constitución de una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que superen los ejercicios de la fase de oposición (Base Decimosegunda).

Considerando que el desarrollo de ambos procesos supondría una duplicidad de procedimientos, dado que con el desarrollo del proceso selectivo de cobertura de las plazas en propiedad, se realiza una bolsa de trabajo en dichas especialidades, por razones de economía y eficiencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Ordenar la suspensión de los procesos selectivos de constitución de bolsa de trabajo de la especialidad de PSICOLOGO y TRABAJADOR SOCIAL, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Alicante nº216 de fecha 13 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP de Alicante, pagina web municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para el general



conocimiento de los aspirantes que optaron a dichas bolsas, para su conocimiento y efectos oportunos”.

En Pilar de la Horadada, a 3 de septiembre de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo. Ignacio Ramos García.